



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE	DIEGO ARIAS CASTAÑO
EJECUTADO	GLOBAL TV TELECOMUNICACIONES S.A. EN LIQUIDACION
RADICADO	63001-31-05-004-2017-000144-00
PROVIDENCIA	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S., se ordenará correr traslado a la parte ejecutante del escrito de excepciones presentado por el curador Ad-Lítem designado para la entidad demandada (No.85 expediente electrónico), por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío.

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado a la parte ejecutante del escrito de contestación de la demanda y de la interposición de excepciones de fondo presentado por la parte demandada (No.85 expediente electrónico), por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443, numeral 1º del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por los apoderados de las partes marlenygiraldosotelo@yahoo.es - alianzalegalestrategica@hotmail.com .

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARIN
JUEZ

Haj.

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33fbfa3e129799ea1f395d2a9317da770fb90a4166f24fea6f395b8625b0ffb4

Documento generado en 28/05/2021 12:43:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>